Proyecto de Ley N°.....8123/2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
10 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:38 a.m.

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CASTROVIRREYNA

Los legisladores que suscriben, la iniciativa del congresista **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, electo por la Región Lambayeque, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal e) y los artículos 75° y 76° inciso 2 del Reglamento del Congreso de la República; presentan la siguiente iniciativa legislativa.

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CASTROVIRREYNA

Artículo 1. Objeto de la Ley
La presente Ley tiene por objeto crear la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna, con sede en la ciudad de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica.

Artículo 2. Fines de la Universidad
La Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna tiene como fines: a) Contribuir al desarrollo científico y humanista de la sociedad, y b) Garantizar la demanda en el mercado laboral mediante la oferta de carreras profesionales pertinentes.

Artículo 3. Carreras Profesionales
La Universidad ofrecerá, inicialmente, las siguientes carreras profesionales:
a) Ingeniería Agrónoma
b) Ingeniería Ambiental
c) Ingeniería Económica
d) Medicina Veterinaria
e) Educación Intercultural Bilingüe
f) Medicina Humana
g) Enfermería
h) Psicologia
i) Ingeniería Civil

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Implementación de la Universidad
El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, realizará las acciones necesarias para la implementación progresiva de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna.

Segunda. Reglamentación
El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de 180 días contados a partir de su publicación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera. Comisión Organizadora

Créase la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna, la cual será designada por el Ministerio de Educación y tendrá la responsabilidad de realizar las gestiones necesarias para el inicio de actividades académicas.

Lima, 06 de junio de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **11** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8123/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
2. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamentos de la Propuesta

I. 1. Antecedentes de la propuesta del Proyecto de Ley

La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna es una respuesta a la necesidad urgente de mejorar el acceso a la educación superior en una de las regiones más desfavorecidas del Perú. Con el apoyo de las autoridades locales y el respaldo institucional, esta iniciativa tiene el potencial de transformar la realidad educativa y socioeconómica de Castrovirreyna, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de la región y del país.

Justificación de la Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna

La provincia de Castrovirreyna, ubicada en el departamento de Huancavelica, enfrenta importantes desafíos en términos de acceso a la educación superior. La falta de instituciones educativas de nivel universitario obliga a los jóvenes de la región a migrar a otras ciudades, generando un fenómeno de despoblación y afectando el desarrollo social y económico de la provincia. La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna busca revertir esta situación, proporcionando oportunidades educativas que contribuyan al desarrollo integral de la región.

Situación Actual de la Educación Superior en Huancavelica

Huancavelica es una de las regiones con mayores índices de pobreza y menor acceso a la educación superior en el Perú. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la tasa de acceso a la educación superior en Huancavelica es significativamente menor que el promedio nacional. Solo el 19% de los jóvenes huancavelicanos acceden a estudios superiores, lo que se traduce en una baja tasa de profesionales capacitados en la región (INEI, 2021)[1].

Proyectos Legislativos Anteriores y Similares

La propuesta de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna no es aislada. Se enmarca dentro de una serie de iniciativas parlamentarias destinadas a mejorar el acceso a la educación superior en regiones con altos índices de pobreza y limitadas oportunidades educativas. A continuación, se describen algunos antecedentes relevantes:

1. **Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja**: Recientemente se propuso la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja en la región de Huancavelica. Este proyecto también buscaba mejorar el acceso a la educación superior en una región con altos niveles de pobreza y migración de jóvenes estudiantes a otras ciudades para continuar sus estudios (Congreso de la República del Perú, 2023).

2. **Universidad Nacional de Tarma**: Otro ejemplo es el proyecto de ley que propuso la creación de la Universidad Nacional de Tarma,

[1] Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2021). Encuesta Nacional de Hogares. Lima: INEI.

enfocada en brindar oportunidades educativas a la población de Junín y regiones aledañas (Congreso de la República del Perú, 2023)[2].

Compromisos Locales y Apoyo Institucional
Las autoridades locales, incluyendo la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, han mostrado un decidido compromiso con la creación de la universidad. Han ofrecido terrenos y han promovido convenios con entidades públicas y privadas para facilitar la implementación y operación de la universidad. Este respaldo institucional es fundamental para asegurar la viabilidad del proyecto y su sostenibilidad a largo plazo.

Estudios y Análisis Previos
El proyecto de ley que declara de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna se sustenta en un análisis detallado de la situación actual y las necesidades de la región. Se han considerado factores como la disponibilidad de recursos humanos y económicos, la demanda educativa, y las potencialidades económicas de la provincia de Castrovirreyna. La Ley Universitaria N.° 30220 establece que las universidades públicas se crean mediante ley y deben contar con una opinión previa favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para su aprobación, garantizando así que las nuevas universidades sean viables y estén alineadas con las políticas nacionales de educación.

Relevancia de la Propuesta en el Contexto Actual
La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna se alinea con las políticas de descentralización y desarrollo regional promovidas por el Estado. Además, responde a los objetivos del Plan Nacional de Educación y del Plan Bicentenario: Perú hacia 2021, que buscan mejorar la calidad y cobertura de la educación superior, promover la investigación y la innovación, y fomentar el desarrollo sostenible e inclusivo.

I. 2. Identificación del problema

La falta de acceso a la educación superior en Castrovirreyna es un problema estructural que requiere una intervención integral y sostenida. La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna no solo abordará la brecha educativa, sino que también contribuirá significativamente al desarrollo económico y social de la región, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fomentando la cohesión social y la identidad cultural local.

Indicadores Clave del Problema:

1. **Baja Tasa de Acceso a la Educación Superior:** Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), solo el 19% de los jóvenes de Castrovirreyna acceden a estudios superiores. Esto contrasta significativamente con el promedio nacional, evidenciando una brecha considerable en la educación superior (INEI, 2021).

[2] Congreso de la República del Perú. (2023). PL 07704-2023-CR, Declara Interés Nacional Universidad Castrovirreyna

Indicador	Castrovirreyna	Promedio Nacional
Tasa de Acceso a Educación Superior (%)	19%	33.8%

2. **Altos Índices de Pobreza:** La provincia de Castrovirreyna tiene un índice de pobreza total del 37.4% y una pobreza extrema del 9.6%. La vulnerabilidad a la pobreza se sitúa en el 43.4%, lo que agrava la situación económica de las familias y limita sus posibilidades de acceder a educación superior (MIDIS, 2021).

3. **Desigualdad en la Oferta Educativa:** Actualmente, Castrovirreyna cuenta únicamente con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Castrovirreyna, que no logra satisfacer la demanda educativa de nivel universitario. La reducción en la matrícula del instituto tecnológico entre 2019 y 2020 refleja la insuficiencia y la falta de atracción de la oferta educativa existente (MINEDU, 2022).

4. **Migración Juvenil:** La falta de instituciones educativas de nivel universitario obliga a los jóvenes de Castrovirreyna a migrar a otras ciudades para continuar sus estudios superiores. Este fenómeno de migración no solo desintegra familias, sino que también debilita el capital humano de la región, afectando su desarrollo económico y social (Pariona, 2023).

Causas del Problema:

1. **Insuficiente Infraestructura Educativa:** La carencia de una universidad en la provincia es un impedimento crucial que limita el acceso a la educación superior. La propuesta de creación de una universidad en Castrovirreyna busca subsanar esta deficiencia estructural.

2. **Condiciones Socioeconómicas Desfavorables:** La elevada tasa de pobreza y la falta de recursos económicos en las familias de la región dificultan la continuación de estudios superiores, aun cuando existen deseos de superación educativa entre los jóvenes.

3. **Falta de Incentivos Educativos:** La ausencia de instituciones de educación superior que ofrezcan carreras profesionales pertinentes desmotiva a los estudiantes a continuar con su formación académica. La oferta educativa actual no está alineada con las necesidades y potencialidades económicas de la región.

Impacto del Problema:

1. **Débil Desarrollo Económico y Social:** La falta de acceso a la educación superior contribuye a mantener altos niveles de pobreza y vulnerabilidad en Castrovirreyna. La ausencia de profesionales

capacitados impide el desarrollo de sectores económicos clave como la agricultura, la minería, y la acuicultura, que tienen un gran potencial en la región.

2. **Desintegración Familiar y Social:** La migración juvenil causa desintegración familiar y social, debilitando los lazos comunitarios y la identidad cultural local. Mantener a los jóvenes en sus comunidades a través de una oferta educativa local fortalecería la cohesión social y promovería el desarrollo regional sostenible.

3. **Pérdida de Capital Humano:** La migración de jóvenes en busca de educación superior a otras ciudades representa una pérdida significativa de capital humano para Castrovirreyna. Esta pérdida afecta la capacidad de la región para desarrollarse y competir en el contexto nacional.

Necesidad de Intervención:
La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna es una medida urgente y necesaria para resolver los problemas identificados. La universidad proporcionará acceso a educación superior de calidad, reducirá la migración juvenil, y fomentará el desarrollo económico y social de la región. Además, la implementación de programas académicos alineados con las necesidades locales (ingeniería agronómica, medicina veterinaria, ingeniería ambiental, entre otros) contribuirá a aprovechar las potencialidades económicas de Castrovirreyna, promoviendo un desarrollo sostenible e inclusivo.

I. 3. Análisis del estado actual de la situación fáctica o jurídica que se pretende regular o modificar

El estado actual de la situación fáctica y jurídica en Castrovirreyna evidencia una necesidad urgente de intervención para mejorar el acceso a la educación superior. La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna no solo abordará la brecha educativa existente, sino que también contribuirá significativamente al desarrollo económico y social de la región, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y promoviendo la cohesión social y la identidad cultural local.

Acceso a la Educación Superior: La provincia de Castrovirreyna enfrenta serios desafíos en cuanto al acceso a la educación superior. El índice de pobreza en la región es alto, con un 37.4% de pobreza total y un 9.6% de pobreza extrema, lo cual limita significativamente las oportunidades de los jóvenes para acceder a estudios universitarios (MIDIS, 2021). A pesar de que el 40% de la población culmina el nivel escolar, solo el 19% accede a la educación superior, evidenciando una gran brecha educativa (MINEDU, 2022).

Infraestructura Educativa: Actualmente, Castrovirreyna solo cuenta con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Castrovirreyna, el cual no satisface la demanda educativa de nivel universitario. Este instituto ha

visto una reducción en su matrícula en los últimos años, reflejando la insuficiencia de la oferta educativa existente (MINEDU, 2022).

Migración Juvenil: La falta de instituciones de educación superior en la región obliga a muchos jóvenes a migrar a otras ciudades para continuar sus estudios, lo que genera desintegración familiar y pérdida de capital humano en la región (Pariona, 2023).

Indicador	Valor
Pobreza total (%)	37.4%
Pobreza extrema (%)	9.6%
Tasa de acceso a educación superior (%)	19%
Tasa de culminación escolar (%)	40%

Estado Actual de la Situación Jurídica:
Legislación Educativa: La Ley Universitaria N.° 30220 regula la creación y funcionamiento de universidades en Perú, destacando la necesidad de garantizar la calidad y pertinencia de la oferta educativa. Esta ley establece que las universidades públicas se crean mediante ley y deben contar con una opinión previa favorable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Constitución Política del Perú (1993): La Constitución establece en su artículo 16 que el sistema y régimen educativo es descentralizado y que el Estado debe asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por su situación económica. Además, el artículo 18 garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia, subrayando que las universidades son autónomas en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Impacto de la Falta de Educación Superior:
Desarrollo Económico y Social: La falta de acceso a la educación superior en Castrovirreyna contribuye a mantener altos niveles de pobreza y vulnerabilidad. La ausencia de profesionales capacitados limita el desarrollo de sectores económicos clave como la agricultura, la minería, y la acuicultura, que tienen un gran potencial en la región.

Cohesión Social y Migración: La migración juvenil desintegra familias y debilita los lazos comunitarios, afectando la cohesión social y la identidad cultural local. Esto también representa una pérdida significativa de capital humano para la región, afectando su capacidad de desarrollo.

Necesidad de Intervención:
Propuesta de Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna: La creación de esta universidad responde a la necesidad urgente de mejorar el acceso a la educación superior en una de las regiones

más desfavorecidas del Perú. La universidad proporcionará oportunidades educativas de calidad, reducirá la migración juvenil, y fomentará el desarrollo económico y social de la región. Se espera que la universidad contribuya significativamente a la retención de jóvenes talentos y a la atracción de inversiones, promoviendo la creación de empleos en sectores relacionados con la educación, investigación y servicios.

I. 4. Análisis del nuevo estado que genera la propuesta

La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna representa una intervención estratégica para mejorar el acceso a la educación superior en una de las regiones más desfavorecidas del Perú. Este proyecto no solo abordará la brecha educativa existente, sino que también contribuirá significativamente al desarrollo económico y social de la región, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fomentando la cohesión social y la identidad cultural local.

1. **Ampliación de la Oferta Educativa:**

La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna incluye la oferta de programas académicos en áreas clave que se alinean con las necesidades y potencialidades de la región. Las carreras iniciales propuestas responden a la demanda local y promueven el desarrollo económico, social y cultural de la región. A continuación, se detallan las justificaciones para cada una de las carreras iniciales.

a) **Ingenieria Agrónoma**

Justificación: Castrovirreyna es una región con una fuerte vocación agrícola. La implementación de la carrera de Ingeniería Agrónoma permitirá a los estudiantes adquirir conocimientos y habilidades para mejorar la producción agrícola, implementar técnicas de cultivo sostenibles y gestionar recursos naturales de manera eficiente.

Potencial de Desarrollo:

- **Modernización de la Agricultura:** Introducción de tecnologías avanzadas para mejorar la productividad.
- **Gestión de Recursos:** Uso sostenible del agua y suelo, manejo integrado de plagas y enfermedades.
- **Innovación:** Desarrollo de nuevas variedades de cultivos adaptados a las condiciones locales.

b) **Ingenieria Ambiental**

Justificación: La región de Castrovirreyna presenta desafíos ambientales significativos, incluidos problemas de contaminación y manejo de residuos. La Ingeniería Ambiental

capacitará a los profesionales para abordar estos problemas mediante la implementación de soluciones sostenibles.

Potencial de Desarrollo:

- **Conservación de Recursos Naturales:** Protección de fuentes de agua, suelo y biodiversidad.
- **Gestión de Residuos:** Desarrollo de sistemas de manejo y reciclaje de residuos sólidos.
- **Sostenibilidad:** Promoción de prácticas sostenibles en industrias y comunidades locales.

c) **Ingeniería Económica**

Justificación: La región requiere profesionales capaces de analizar y proponer soluciones económicas eficientes. La Ingeniería Económica combina conocimientos de economía y técnicas de ingeniería para optimizar la producción y gestión de recursos.

Potencial de Desarrollo:

- **Análisis Económico:** Evaluación de proyectos de inversión y políticas públicas.
- **Optimización de Recursos:** Implementación de modelos de eficiencia económica en sectores clave.
- **Desarrollo Regional:** Fomento de iniciativas que impulsen el crecimiento económico local.

d) **Medicina Veterinaria**

Justificación: La ganadería es una actividad económica importante en Castrovirreyna. La Medicina Veterinaria es crucial para mejorar la salud animal y la producción ganadera, lo que a su vez mejora la economía local.

Potencial de Desarrollo:

- **Salud Animal:** Prevención y tratamiento de enfermedades en animales de granja.
- **Producción Ganadera:** Mejora de técnicas de cría y manejo de animales.
- **Seguridad Alimentaria:** Aseguramiento de la calidad y seguridad de los productos animales.

e) **Educación Intercultural Bilingüe**

Justificación: La región cuenta con una población diversa, incluyendo comunidades indígenas. La Educación Intercultural Bilingüe es fundamental para preservar la cultura y lengua de estas comunidades, y mejorar la calidad educativa.

Potencial de Desarrollo:

- **Inclusión Educativa:** Promoción de una educación que respete y valore la diversidad cultural y lingüística.
- **Formación de Docentes:** Capacitación de profesores en metodologías interculturales y bilingües.
- **Desarrollo Comunitario:** Fortalecimiento de la identidad cultural y la cohesión social.

f) **Medicina Humana**

Justificación: El acceso a servicios de salud de calidad es una necesidad crítica en la región. La carrera de Medicina Humana formará profesionales capaces de atender las necesidades de salud de la población local.

Potencial de Desarrollo:

- **Atención Primaria:** Mejora de la atención médica básica en comunidades rurales.
- **Salud Pública:** Implementación de programas de prevención y promoción de la salud.
- **Investigación Médica:** Desarrollo de investigaciones para abordar problemas de salud específicos de la región.

g) **Enfermería**

Justificación: La Enfermería es esencial para el funcionamiento eficaz del sistema de salud. La formación de enfermeros y enfermeras contribuirá significativamente a la mejora de la atención sanitaria en Castrovirreyna.

Potencial de Desarrollo:

- **Cuidados de Salud:** Provisión de cuidados básicos y avanzados a pacientes.
- **Educación en Salud:** Promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades.

- **Apoyo Clínico:** Asistencia en procedimientos médicos y gestión de recursos hospitalarios.

h) **Psicología**

Justificación: La salud mental es un componente crucial del bienestar general de la población. La carrera de Psicología formará profesionales para atender las necesidades psicológicas y emocionales de la comunidad.

Potencial de Desarrollo:

- **Atención Psicológica:** Provisión de servicios de terapia y apoyo emocional.
- **Intervención Comunitaria:** Desarrollo de programas de salud mental comunitaria.
- **Investigación Psicológica:** Estudio de factores que afectan la salud mental en la región.

i) **Ingeniería Civil**

Justificación: El desarrollo de infraestructura es fundamental para el progreso económico y social de Castrovirreyna. La Ingeniería Civil capacitará a los estudiantes en la planificación, diseño y construcción de infraestructuras esenciales.

Potencial de Desarrollo:

- **Infraestructura Básica:** Construcción de carreteras, puentes y sistemas de agua.
- **Proyectos de Desarrollo:** Participación en proyectos de urbanización y desarrollo rural.
- **Sostenibilidad:** Implementación de prácticas de construcción sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

2. **Fortalecimiento del Capital Humano Local:**
El acceso a una educación superior de calidad en Castrovirreyna reducirá la migración juvenil hacia otras regiones, permitiendo que los jóvenes talentos permanezcan y contribuyan al desarrollo local. La universidad no solo ofrecerá formación académica, sino que también fomentará la investigación y la innovación, generando un entorno propicio para el desarrollo de proyectos que respondan a los desafíos locales.

3. **Desarrollo Económico y Social:**
La presencia de una universidad en Castrovirreyna tendrá un impacto positivo en el desarrollo económico y social de la región. Se espera

que la universidad atraiga inversiones y promueva la creación de empleos en sectores relacionados con la educación, la investigación y los servicios. Además, la formación de profesionales capacitados en áreas estratégicas contribuirá al fortalecimiento de los sectores económicos locales como la agricultura, la ganadería y el turismo.

4. **Alineación con Políticas Públicas y Objetivos de Desarrollo Sostenible:**
La propuesta de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna se alinea con varias políticas públicas y objetivos de desarrollo sostenible, entre ellos:

- **Política de Descentralización y Desarrollo Regional:** La universidad contribuirá a la descentralización de la educación superior, ofreciendo oportunidades educativas en una región históricamente desatendida.

- **Plan Nacional de Educación:** La creación de la universidad está en consonancia con los objetivos del Plan Nacional de Educación y del Plan Bicentenario: Perú hacia 2021, que buscan mejorar la calidad y cobertura de la educación superior en el país.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** La universidad contribuirá al ODS 4 (Educación de Calidad), al ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico) y al ODS 10 (Reducción de las Desigualdades) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

5. **Beneficios Sociales y Culturales:**
La universidad promoverá la inclusión social y la equidad, ofreciendo oportunidades educativas a poblaciones vulnerables y comunidades indígenas. Además, fomentará la preservación y valorización del patrimonio cultural local, contribuyendo a fortalecer la identidad cultural de la región.

6. **Análisis Estadístico:**
La siguiente tabla resume los indicadores clave antes y después de la implementación de la universidad:

Indicador	Estado Actual	Nuevo Estado
Tasa de acceso a educación superior (%)	19%	35%
Tasa de pobreza total (%)	37.4%	30%
Tasa de migración juvenil (%)	20%	10%
Número de programas académicos ofrecidos	1 (nivel técnico)	5 (nivel universitario)

I. 5. Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la ley

La necesidad, viabilidad y oportunidad de la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna están claramente justificadas. La nueva universidad no solo abordará la brecha educativa existente en la región, sino que también contribuirá significativamente al desarrollo económico y social, mejorando la calidad de vida de los habitantes y fomentando la cohesión social y la identidad cultural local.

Necesidad de la Ley:

La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna es una medida urgente y necesaria para abordar las carencias en el acceso a la educación superior en la provincia de Castrovirreyna, Huancavelica. Esta región enfrenta altos índices de pobreza y vulnerabilidad, con un 37.4% de pobreza total y 9.6% de pobreza extrema. La tasa de matrícula en educación superior es particularmente baja, alcanzando solo el 19%, lo que obliga a muchos jóvenes a migrar a otras ciudades para continuar sus estudios, generando un impacto negativo en el desarrollo local y la cohesión social.

Viabilidad de la Ley:

1. **Compromiso y Apoyo Local:** Las autoridades locales, incluyendo la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, han mostrado un firme compromiso con la creación de la universidad. Han ofrecido terrenos y ha promovido convenios con entidades públicas y privadas para asegurar la implementación exitosa del proyecto. Se ha designado un área de 10 hectáreas para la construcción del campus universitario.

2. **Sostenibilidad Financiera:** El análisis costo-beneficio indica que la creación de la universidad no implica un costo negativo significativo para el Estado. Se espera que la universidad genere beneficios sociales y económicos al mejorar el acceso a la educación superior y contribuir al desarrollo de la región. Además, la presencia de la universidad puede atraer inversiones y promover la creación de empleos en sectores relacionados con la educación, investigación y servicios.

3. **Alineación con Políticas Públicas:** La propuesta está en concordancia con las políticas públicas diseñadas por el Poder Ejecutivo para promover la descentralización y el desarrollo regional. También se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Educación y del Plan Bicentenario: Perú hacia 2021, que buscan mejorar la calidad y cobertura de la educación superior en el país.

Oportunidad de la Ley:

1. **Impacto Social y Económico:** La implementación de la universidad aumentará significativamente el acceso a la educación superior en Castrovirreyna, fomentando el desarrollo de habilidades relevantes para las necesidades económicas locales. Esto incluye carreras en ingeniería agronómica, ingeniería ambiental, medicina veterinaria, educación intercultural bilingüe y administración de empresas.

2. **Reducción de la Migración Juvenil:** Al proporcionar educación de calidad y fomentar la retención de jóvenes talentos en la zona, la universidad contribuirá a la reducción de la migración juvenil. Esto mejorará la cohesión social y promoverá el desarrollo económico local, lo cual es esencial para combatir la pobreza y la desigualdad en la región.

3. **Fomento de la Inclusión Social:** La universidad promoverá la inclusión social y la equidad, ofreciendo oportunidades educativas a poblaciones vulnerables y comunidades indígenas. Esto fomentará la preservación y valorización del patrimonio cultural local, contribuyendo a fortalecer la identidad cultural de la región.

Análisis Estadístico de la Necesidad, Viabilidad y Oportunidad:

Indicador	Estado Actual	Nuevo Estado
Tasa de acceso a educación superior (%)	19%	35%
Tasa de pobreza total (%)	37.4%	30%
Tasa de migración juvenil (%)	20%	10%
Número de programas académicos ofrecidos	1 (nivel técnico)	5 (nivel universitario)

I. 6. Análisis del marco normativo

El análisis del marco normativo muestra que la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna está respaldada por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N.º 30220, y diversos tratados internacionales que promueven el derecho a la educación. Además, la legislación comparada de otros países apoya la creación de universidades en regiones desfavorecidas como una medida para fomentar el desarrollo regional y la equidad en el acceso a la educación superior. La propuesta es coherente con las políticas nacionales de descentralización y promoción de la educación superior, y cumple con los requisitos legales y administrativos establecidos.

1. **Constitución Política del Perú (1993):**
La Constitución Política del Perú establece las bases legales fundamentales para la creación y funcionamiento de las universidades públicas en el país. Los artículos relevantes incluyen:

Artículo 13: La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado debe promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

Artículo 14: Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

Artículo 16: Establece que el sistema y régimen educativo es descentralizado y que el Estado debe asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica. Además, el Estado promueve la creación de centros educativos donde la población lo requiera.

Artículo 18: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, y la investigación científica y tecnológica. Las universidades son autónomas en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

2. **Ley Universitaria N.º 30220:**
Esta ley regula la creación y el funcionamiento de universidades en Perú, asegurando la calidad y pertinencia de la oferta educativa. Establece los requisitos para la creación de universidades, los cuales incluyen:

Opinión Favorable del MEF: Las universidades públicas se crean mediante ley y deben contar con una opinión previa favorable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Conveniencia y Pertinencia: Los proyectos de creación deben demostrar la conveniencia y pertinencia con las políticas educativas nacionales, y vincular la oferta educativa con la demanda laboral.

Disponibilidad de Recursos: Los proyectos deben demostrar la disponibilidad de recursos humanos y económicos para asegurar la sostenibilidad de la universidad.

3. **Normas Internacionales:**
El marco normativo internacional también apoya la propuesta de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna, en concordancia con varios tratados y declaraciones:

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948): El artículo 26 establece que toda persona tiene derecho a la educación y que la educación superior debe ser accesible a todos en función de los méritos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966): El artículo 13 reconoce el derecho de toda persona a la educación y destaca que la educación superior debe hacerse igualmente accesible a todos, en particular mediante la introducción progresiva de la enseñanza gratuita.

Convención sobre los Derechos del Niño (1989): El artículo 28 reconoce el derecho del niño a la educación y obliga a los Estados a hacer la educación superior accesible a todos sobre la base de la capacidad.
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: El Objetivo 4 busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4. **Legislación Comparada:**
La comparación con legislaciones de otros países refuerza la necesidad de crear la universidad en Castrovirreyna:

México: La Ley General de Educación (1993, reformada en 2019) promueve la creación de universidades en regiones con alta demanda educativa y fomenta la descentralización de la educación superior.

Colombia: La Ley 30 de 1992 establece que el Estado debe promover la creación de instituciones de educación superior en regiones donde la oferta es insuficiente.

Argentina: La Ley de Educación Superior N.º 24.521 (1995) fomenta la creación de universidades en todas las regiones del país, priorizando aquellas con menor oferta educativa.

5. **Marco Normativo Nacional:**
El marco normativo nacional relevante incluye varias disposiciones que apoyan la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna:
Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Ley N.º 26366): Esta ley es un ejemplo de cómo se estructuran y organizan las entidades que forman parte del sistema nacional de registros públicos en Perú y sirve como referencia en términos de administración y organización institucional para nuevas entidades públicas.

II. Efecto de la Vigencia de la Norma sobre la Legislación Nacional

La vigencia de la norma que crea la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna no solo está en plena conformidad con la Constitución Política del Perú y otras normas vigentes, sino que también refuerza principios fundamentales como la igualdad y la no discriminación. Además, la ley se alinea con políticas y prácticas internacionales, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de la región de Castrovirreyna.

Análisis del Impacto Legislativo

La vigencia de la norma que crea la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna tendrá varios efectos significativos en la legislación nacional, tanto en términos de creación de nuevas disposiciones como en la modificación o

complementación de las existentes. A continuación, se detalla este impacto desde varias perspectivas:

1. **Creación de Nuevas Disposiciones**
   a. Declaración de Necesidad Pública La norma propuesta declara de necesidad pública la creación de la universidad, lo cual permite la movilización de recursos y esfuerzos para su implementación. Esta declaración facilita la asignación de presupuesto y otros recursos necesarios por parte del Estado para la construcción y operatividad de la universidad.

   b. Acciones de Implementación La ley establece que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, adoptará las medidas necesarias para la creación de la universidad. Esto incluye la planificación, construcción de infraestructura, y la contratación de personal administrativo y académico.

2. **Modificación o Derogación de Normas Vigentes**
   a. Conformidad con la Constitución Política del Perú La vigencia de la presente ley no contraviene ninguna norma vigente y se encuentra conforme a la Constitución Política del Perú. En particular, la ley refuerza varios artículos de la Constitución:

   Artículo 13: La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana.

   Artículo 14: Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

   Artículo 16: Establece que el sistema y régimen educativo es descentralizado y que el Estado debe asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por su situación económica.

   b. No Requiere Derogación de Normas Existentes La propuesta legislativa no requiere la modificación o derogación de otras normas vigentes. Refuerza el derecho constitucional a la igualdad y no discriminación y está alineada con el mandato constitucional de asegurar el acceso a la educación en todo el territorio nacional.

3. **Impacto en la Legislación Comparada y Normas Internacionales**
   La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna se alinea con las prácticas internacionales y legislaciones comparadas:

   México: La Ley General de Educación promueve la creación de universidades en regiones con alta demanda educativa y fomenta la descentralización de la educación superior.

   Colombia: La Ley 30 de 1992 establece que el Estado debe promover la creación de instituciones de educación superior en regiones con oferta insuficiente para garantizar la equidad en el acceso a la educación superior.

Argentina: La Ley de Educación Superior N.º 24.521 fomenta la creación de universidades en todas las regiones del país, priorizando aquellas con menor oferta educativa.

4. **Impacto de la Vigencia de la Ley**

Acceso a la Educación La ley aumentará significativamente el acceso a la educación superior en la provincia de Castrovirreyna, reduciendo la necesidad de migración juvenil por razones educativas. Esto fomentará la retención de talento local y mejorará la cohesión social.

Desarrollo Económico y Social La presencia de la universidad contribuirá al desarrollo económico de la región, atrayendo inversiones y generando empleo en sectores relacionados con la educación, la investigación y los servicios. Además, la formación de profesionales en áreas estratégicas fortalecerá los sectores económicos locales como la agricultura, la ganadería, y el turismo.

Cohesión Social y Cultural La universidad promoverá la inclusión social y la equidad, ofreciendo oportunidades educativas a poblaciones vulnerables y comunidades indígenas. Esto fomentará la preservación y valorización del patrimonio cultural local, contribuyendo a fortalecer la identidad cultural de la región.

III. Análisis Costo-Beneficio

El análisis costo-beneficio del Proyecto de Ley N.º 07704/2024-CR demuestra que los beneficios sociales, económicos, institucionales, políticos y ambientales superan significativamente los costos de su implementación. La creación de la Universidad Nacional de Castrovirreyna no solo mejorará el acceso a la educación superior en una región desfavorecida, sino que también contribuirá al desarrollo integral de la provincia y de sus habitantes, asegurando un impacto positivo y duradero en el bienestar social.

1. **Beneficios Sociales**

Acceso a la Educación: La creación de la universidad incrementará significativamente el acceso a la educación superior en Castrovirreyna, donde actualmente solo el 19% de los jóvenes acceden a estudios superiores. Esta medida reducirá la migración juvenil, manteniendo a los estudiantes cerca de sus familias y comunidades.

Indicador	Estado Actual	Proyección
Tasa de acceso a educación superior (%)	19%	35%
Tasa de migración juvenil (%)	20%	10%

Reducción de la Pobreza: La educación es un factor determinante para la erradicación de la pobreza. Al mejorar el acceso a la educación superior, se espera una reducción en los índices de pobreza y vulnerabilidad en la región

2. **Beneficios Económicos**
Desarrollo Regional: La universidad atraerá inversiones y generará empleo en sectores relacionados con la educación, investigación y servicios. Esto contribuirá al dinamismo económico de la provincia de Castrovirreyna y sus alrededores.

Ahorro en Costos de Migración: Al evitar la migración de estudiantes a otras ciudades para continuar sus estudios, las familias ahorrarán en gastos de transporte, alojamiento y otros costos asociados, lo que representa un beneficio económico directo.

Indicador	Estado Actual	Proyección
Gasto en migración educativa (S/ miles)	500	100
Empleos generados	0	500

3. **Beneficios Institucionales**
Fortalecimiento de Capacidades Locales: La implementación de la universidad en coordinación con las autoridades locales fortalecerá las capacidades institucionales en la región, promoviendo la colaboración entre el gobierno regional, municipalidades y entidades privadas.

Mejora en la Calidad Educativa: La universidad ofrecerá programas académicos en áreas pertinentes como ingeniería agronómica, ingeniería acuícola, ingeniería de minas, medicina, enfermería, derecho e ingeniería de sistemas, lo que mejorará la calidad educativa y formará profesionales capacitados para atender las necesidades locales y regionales.

4. **Beneficios Políticos**
Legitimidad del Estado: Al promover la igualdad de acceso a la educación superior, el Estado refuerza su legitimidad y cumple con sus obligaciones constitucionales y compromisos internacionales de derechos humanos.

Cohesión Social: Mantener a los jóvenes en sus comunidades contribuirá a la cohesión social y fortalecerá la identidad cultural local, creando un sentido de pertenencia y compromiso con el desarrollo regional.

5. **Beneficios Ambientales**
Desarrollo Sostenible: La universidad incluirá programas y proyectos enfocados en el desarrollo sostenible, aprovechando los recursos naturales de la región de manera responsable y promoviendo prácticas ambientales sostenibles entre los estudiantes y la comunidad.

IV. De la Incidencia Ambiental

La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna puede tener impactos ambientales significativos tanto negativos como positivos. Es crucial implementar medidas de mitigación para minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos mediante la educación ambiental, la investigación en sostenibilidad y la promoción de prácticas sostenibles. De esta manera, la

universidad no solo contribuirá al desarrollo educativo y económico de la región, sino también al bienestar ambiental y la preservación del entorno natural.

Análisis del Impacto Ambiental de la Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna

La creación de una universidad en una región como Castrovirreyna tendrá un impacto ambiental significativo. Este análisis evaluará tanto los impactos negativos que deben ser mitigados como los impactos positivos que pueden ser potenciados para promover un desarrollo sostenible en la región.

1. **Impacto Ambiental Negativo y Mitigación**
   Construcción de Infraestructura
   La construcción de la universidad implicará actividades de movimiento de tierras, edificación de estructuras y la instalación de servicios básicos. Estas actividades pueden tener varios impactos ambientales negativos, incluyendo:

   - **Alteración del suelo:** La construcción puede provocar erosión y pérdida de la capa vegetal.
   - **Contaminación del agua:** El manejo inadecuado de residuos y materiales de construcción puede contaminar fuentes de agua locales.
   - **Emisiones de polvo y ruido:** La maquinaria de construcción genera polvo y ruido que pueden afectar la calidad del aire y la salud de las personas.

   Medidas de Mitigación:
   - **Planes de manejo ambiental:** Implementación de planes de manejo ambiental que incluyan la reforestación y estabilización de suelos.
   - **Control de residuos:** Gestión adecuada de los residuos de construcción para evitar la contaminación del agua y el suelo.
   - **Normas de construcción:** Uso de tecnologías y prácticas de construcción sostenibles para minimizar las emisiones de polvo y ruido.

2. **Impacto Ambiental Positivo y Potenciación**
   Educación y Conciencia Ambiental
   La universidad puede desempeñar un papel crucial en la promoción de la educación ambiental y la conciencia sobre la sostenibilidad. Los programas académicos y proyectos de investigación pueden enfocarse en el desarrollo sostenible y la conservación ambiental.

   - **Currículo académico:** Inclusión de cursos y programas especializados en medio ambiente y sostenibilidad.
   - **Proyectos de investigación:** Fomento de proyectos de investigación que aborden problemas ambientales locales, como la gestión de recursos naturales y la mitigación del cambio climático.

Desarrollo Sostenible
La universidad puede impulsar prácticas sostenibles en su operación y en la comunidad local, incluyendo:

- **Energías renovables:** Implementación de sistemas de energía renovable, como paneles solares y sistemas de energía eólica.
- **Gestión de recursos:** Uso eficiente del agua y otros recursos naturales en las operaciones diarias de la universidad.
- **Movilidad sostenible:** Promoción del uso de transporte público y otras formas de movilidad sostenible para estudiantes y personal.

3. **Beneficios Ambientales**
Preservación de la Biodiversidad
La universidad puede colaborar con las autoridades locales y organizaciones ambientales para desarrollar programas de conservación de la biodiversidad. Esto incluye:

- **Áreas de conservación:** Establecimiento de áreas protegidas dentro del campus universitario para la preservación de especies nativas.
- **Proyectos de conservación:** Participación en proyectos de conservación de flora y fauna local.

Reducción de la Huella de Carbono
La implementación de prácticas sostenibles puede ayudar a reducir la huella de carbono de la universidad y de la comunidad local. Esto incluye:

- **Eficiencia energética:** Uso de tecnologías y prácticas de construcción que mejoren la eficiencia energética de los edificios.
- **Transporte verde:** Promoción de vehículos eléctricos y otros medios de transporte ecológico.

V. Relación con la Agenda Legislativa y las Políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional

La propuesta de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna está en plena consonancia con la Agenda Legislativa y las Políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional. Promueve el acceso a una educación superior de calidad, contribuye al desarrollo regional y a la descentralización, y se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible. De esta manera, la universidad no solo atenderá una necesidad educativa crítica, sino que también será un motor de desarrollo económico y social para la región de Castrovirreyna y el Perú en su conjunto.

1. **Agenda Legislativa**
Prioridades de la Agenda Legislativa 2023-2024: La Agenda Legislativa del Congreso de la República para el período anual 2023-2024 incluye como

uno de sus objetivos principales el fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho. Este objetivo está directamente relacionado con la mejora del acceso a la educación superior y la promoción de la equidad educativa.

- **Objetivo I:** Democracia y Estado de Derecho. Esta política prioriza el fortalecimiento de los órganos y organismos del Estado, así como la reforma del Reglamento del Congreso para asegurar una gobernanza efectiva y participativa.

- **Objetivo II:** Desarrollo Humano y Equidad Social. Se busca garantizar el acceso equitativo a servicios básicos como la educación, la salud y la seguridad social, promoviendo una mayor inclusión social y reduciendo las desigualdades.

La propuesta de creación de la universidad en Castrovirreyna se enmarca dentro de estos objetivos al promover el acceso a la educación superior en una región históricamente desfavorecida, contribuyendo así a la equidad social y al desarrollo humano integral.

2. **Acuerdo Nacional**

El Acuerdo Nacional es un pacto político y social que contiene 34 políticas de Estado dirigidas a alcanzar el desarrollo sostenible y equitativo del Perú. La propuesta de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna se alinea con varias de estas políticas:

Política de Estado 1: Democracia y Estado de Derecho
Fortalecimiento del régimen democrático: Esta política busca defender la Constitución y asegurar el respeto de las garantías y libertades fundamentales. La educación es una de las libertades esenciales que debe ser garantizada por el Estado para todos los ciudadanos.

Política de Estado 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad
Mejora de la calidad educativa: La creación de una universidad pública en Castrovirreyna promueve el acceso a una educación superior de calidad, contribuyendo a la formación de capital humano capacitado y al desarrollo científico y tecnológico del país.

Política de Estado 33: Desarrollo Regional e Infraestructura
Descentralización y desarrollo regional: Esta política promueve la descentralización administrativa y la creación de infraestructura en regiones con menor desarrollo. La universidad contribuirá al desarrollo económico y social de Castrovirreyna y sus alrededores, fomentando una distribución más equitativa de oportunidades a nivel nacional.

3. **Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Castrovirreyna también contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, especialmente al ODS 4 (Educación de Calidad) y al ODS 10 (Reducción de las Desigualdades):

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. La universidad facilitará el acceso a la educación superior en una región con baja cobertura educativa, mejorando la equidad y la calidad de la educación

.

ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. Al ofrecer educación superior en una región desfavorecida, se contribuirá a reducir las desigualdades regionales y a promover una mayor cohesión social y económica.

VI. Referencias Bibliográficas

1. Acuerdo Nacional. (2023). Políticas de Estado. Lima: Acuerdo Nacional.
2. Congreso de la Nación Argentina. (1995). Ley de Educación Superior N.° 24.521. Buenos Aires: Congreso de la Nación Argentina.
3. Congreso de la República del Perú. (1993). Constitución Politica del Perú. Lima: Congreso de la República del Perú.
4. Congreso de la República del Perú. (2014). Ley Universitaria N.° 30220. Lima: Congreso de la República del Perú.
5. Congreso de la República del Perú. (2023). Proyecto de Ley N.° 07704/2023-CR declara interés nacional Univ Castro Virreyna. Lima: Congreso de la República del Perú.
6. Congreso de la República de Colombia. (1992). Ley 30 de 1992. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.
7. Congreso de la Unión de México. (2019). Ley General de Educación. Ciudad de México: Congreso de la Unión de México.
8. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2021). Encuesta Nacional de Hogares. Lima: INEI.
9. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). (2021). Informe de Pobreza y Vulnerabilidad. Lima: MIDIS.
10. Ministerio de Educación (MINEDU). (2022). Informe N.° 130-2022-MINEDU/DIGESUTPA-UF. Lima: MINEDU.
11. Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. París: Naciones Unidas.
12. Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Nueva York: Naciones Unidas.

13. Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Nueva York: Naciones Unidas.

14. Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nueva York: Naciones Unidas.

15. Pariona, A. (2023). Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación de la Universidad Nacional de Castrovirreyna. Lima: Congreso de la República del Perú.

Lima, 06 de junio de 2024